

Ejecutivo Singular

Demandante: Carlos Humberto Pinzón Currea

Demandado Herederos Indeterminados del Causante José Agustín Gómez Mora

Radicado 202022-00041

Al despacho del señor Juez informando que el JUZGADO PROMISCO MU-
NICIPAL DE JESUS MARIA, SANTANDER, devolvió el despacho comisorio No. 0003 del 08 de agosto de 2022, debidamente diligenciado, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU- NICIPAL

Puente Nacional, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Para los efectos del artículo 40 inciso 2 del C.G.P., Agréguese al presente proceso el despacho comisorio No. 0003 de fecha 08 de agosto de 2022, proveniente de JUZGADO PROMISCO MU-
NICIPAL DE JESUS MARIA, SANTANDER, debidamente diligenciado el día 14 de septiembre de 2022, el cual podrán las partes consultar en el siguiente link de acceso previo haberlo descargarlo en su PC.

[14VideoComisorioAllegadoJuzgadoParte1.MTS](#)

[15VideoComisorioAllegadoJuzgadoParte2.MTS](#)

[16DespachoComisorioDiligenciado.pdf](#)

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez